



RESOLUCIÓN No. 35 DE 2026
(marzo 24 de 2026)

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, Acuerdo de Consejo Directivo No 05 de 29 de diciembre de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 12 establece: (...) *“Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)”*.

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) *“Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos”*. (...)

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 012 de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Cajicá (...) *El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.-Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)*

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 14 del 30 de agosto de 2023, se actualizó *“El Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cajicá y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones”*.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 27 del 11 de noviembre de 2025, se expidió el presupuesto anual de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante el Decreto Municipal No. 236 del 15 de diciembre de 2025 se liquidó el presupuesto anual de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, en el cual se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Que mediante el Acuerdo 05 de diciembre 29 de 2025, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2026.

Que en el artículo cuarto del Acuerdo de Junta Directiva No. 05 de diciembre 29 de 2025, establece:





RESOLUCIÓN No. 35 DE 2026
(marzo 24 de 2026)

"ARTICULO CUARTO: Facultar al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para realizar por resolución las modificaciones necesarias como reducciones, adiciones y traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026."

"PARAGRAFO: Cuando se trate de recursos de inversión se deberá contar con el concepto previo favorable del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS."

Que mediante el la Resolución No. 123 de diciembre 30 de 2025, se liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismos de Cajicá para para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2026.

Que el Municipio mediante el Decreto 043 de febrero 27 de 2026, adicionó al presupuesto recursos del Sistema General de Participaciones sector cultura, según documentos de distribución expedidos por el Departamento Nacional de Planeación SGP-104-2025 "DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA DOCEAVA Y MENOR VALOR DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES, VIGENCIA 2025" y SGP-106-2026 "DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DEL MAGDALENA Y RESGUARDOS INDÍGENAS, VIGENCIA 2026".

Que el Municipio mediante el Decreto 044 de febrero 27 de 2026, adicionó al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras.

"Que efectuado el cierre de la vigencia 2025, se presentó un superávit fiscal, con fuentes de financiación que corresponden a recursos con destinación específica, el cual debe ser adicionado al presupuesto de la actual vigencia fiscal, con el único propósito de complementar las apropiaciones de gastos de inversión inicialmente aprobadas, para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" adoptado mediante Acuerdo Municipal No 01 de mayo 29 de 2024, garantizando la destinación legal de cada una de las fuentes."

Que el Municipio mediante el Decreto 053 de marzo 06 de 2026, adiciona al presupuesto el Acuerdo 01 de 2026, recursos Corrientes de Libre Destinación, los cuales se deben adicionar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en virtud de los anteriores actos administrativos se hace necesario adicionar el presupuesto del instituto para la vigencia 2026 por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.477.787.870)**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adicionar al Presupuesto Anual de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.477.787.870)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, de acuerdo con el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN No. 35 DE 2026
(marzo 24 de 2026)

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
1		INGRESOS	\$ 3.477.787.870,00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	\$ 101.333.419,00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 101.333.419,00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	\$ 101.333.419,00
1.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	\$ 101.333.419,00
1.1.02.06.001.03		Participación para Propósito General	\$ 101.333.419,00
1.1.02.06.001.03.02		Cultura	\$ 101.333.419,00
1.1.02.06.001.03.02	1.2.4.3.02	Cultura / Cultura / SGP	\$ 101.333.419,00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.376.454.451,00
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	\$ 3.376.454.451,00
1.2.10.02		SUPERAVIT FISCAL	\$ 3.376.454.451,00
1.2.10.02.02		SUPERAVIT FISCAL	\$ 3.376.454.451,00
1.2.10.02.02	1.3.2.3.01	SUPERAVIT FISCAL / R.F. DISTINTOS AL SGP	\$ 809.367,00
1.2.10.02.02	1.3.3.1.00	SUPERAVIT FISCAL / Recursos del Blance Libre Destin	\$ 1.705.000.000,00
1.2.10.02.02	1.3.3.3.20	SUPERAVIT FISCAL / RB ESTAMPILLAS	\$ 1.254.442.210,00
1.2.10.02.02	1.3.3.4.03	SUPERAVIT FISCAL / R.B Otras Contribuciones	\$ 416.202.874,00

ARTICULO 2°. Adicionar al Presupuesto Anual de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.477.787.870)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
2		GASTOS	\$ 3.477.787.870,00
23		GASTOS DE INVERSION	\$ 3.477.787.870,00
232		CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL	\$ 3.432.787.870,00
23233		CULTURA	\$ 3.432.787.870,00
2323301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	\$ 3.432.787.870,00
2323301053		Servicio de promoción de actividades culturales	\$ 100.000.000,00
2323301053-0039		APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 100.000.000,00
2323301053-0039-2320202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 100.000.000,00
2323301053-0039-2320202008-196		Elaborar y ejecutar 1 plan de promoción y posicionamiento a nivel regional del Centro Cultural y de Convenciones - Fernando Botero - Cajicá- como Epicentro Cultural de Sabana Centro	\$ 100.000.000,00
2323301053-0039-2320202008-196	1.3.3.1.00	Elaborar y ejecutar 1 plan de promoción y posicionamiento a nivel regional del Centro Cultural y de Convenciones - Fernando Botero - Cajicá- como Epicentro Cultural de Sabana Centro / Recursos del Blance Libre Destin / OTROSSERVICIOSPROFESIONALES/TECNICOSY	\$ 100.000.000,00
2323301053-0039-2320202009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 540.000.000,00
2323301053-0039-2320202009-191		Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales	\$ 540.000.000,00
2323301053-0039-2320202009-191	1.3.3.1.00	Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales / Recursos del Blance Libre Destin / OTROSSERVICIOSDIVERSOSNCP	\$ 540.000.000,00
2323301068		Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$ 417.012.241,00
2323301068-0040		Mantenimiento adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural a cargo del municipio deCajicá	\$ 417.012.241,00
2323301068-0040-2320101003		Realizar mantenimiento y reparaciones locativas a las 2 Casas de la Culturay disponerlas como sedes del	\$ 417.012.241,00





RESOLUCIÓN No. 35 DE 2026
(marzo 24 de 2026)

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
		Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá	
2323301068-0040-2320101003-198		Realizar mantenimiento y reparaciones locativas a las 2 Casas de la Culturay disponerlas como sedes del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá	\$ 417.012.241,00
2323301068-0040-2320101003-198	1.3.2.3.01	Realizar mantenimiento y reparaciones locativas a las 2 Casas de la Culturay disponerlas como sedes del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá / R.F. DISTINTOS AL SGP	\$ 809.367,00
2323301068-0040-2320101003-198	1.3.3.4.03	Realizar mantenimiento y reparaciones locativas a las 2 Casas de la Culturay disponerlas como sedes del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá / R.B Otras Contribuciones	\$ 416.202.874,00
2323301074		Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 500.000.000,00
2323301074-0039		APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 500.000.000,00
2323301074-0039-2320202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 500.000.000,00
2323301074-0039-2320202008-195		Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo	\$ 500.000.000,00
2323301074-0039-2320202008-195	1.3.3.1.00	Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo / Recursos del Blance Libre Destin / OTROSSERVICIOSPROFESIONALESTECNICOSYEMPRESARIALESNCP	\$ 500.000.000,00
2323301085		Servicios bibliotecarios	\$ 144.774.651,00
2323301085-0039		APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 144.774.651,00
2323301085-0039-2320202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 144.774.651,00
2323301085-0039-2320202008-200		Garantizar el funcionamiento anual de 2 Bibliotecas Municipales	\$ 144.774.651,00
2323301085-0039-2320202008-200	1.3.3.3.20	Garantizar el funcionamiento anual de 2 Bibliotecas Municipales / RB ESTAMPILLAS / OTROSSERVICIOSPROFESIONALESTECNICOSYEMPRESARIALESNCP	\$ 144.774.651,00
2323301126		Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	\$ 1.544.926.327,00
2323301126-0039		APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 1.544.926.327,00
2323301126-0039-2320202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 101.333.419,00
2323301126-0039-2320202008-189		Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores	\$ 101.333.419,00
2323301126-0039-2320202008-189	1.2.4.3.02	Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores / Cultura / SGP / OTROSSERVICIOSPROFESIONALESTECNICOSYEMPRESARIALESNCP	\$ 101.333.419,00
2323301126-0039-2320202009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.443.592.908,00
2323301126-0039-2320202009-189		Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores	\$ 1.443.592.908,00
2323301126-0039-2320202009-189	1.3.3.1.00	Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores / Recursos del Blance Libre Destin / OTROSSERVICIOSDELAADMINISTRACIONPUBLICANCP	\$ 490.000.000,00
2323301126-0039-2320202009-189	1.3.3.3.20	Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores / RB ESTAMPILLAS / OTROSSERVICIOSDELAADMINISTRACIONPUBLICANCP	\$ 953.592.908,00
2323301128		Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	\$ 144.774.651,00
2323301128-0039		APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 144.774.651,00
2323301128-0039-2320202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 144.774.651,00
2323301128-0039-2320202008-193		Garantizar al 100% la transferencia anual de los recursos de seguridad social del Gestor Cultural	\$ 144.774.651,00
2323301128-0039-2320202008-193	1.3.3.3.20	Garantizar al 100% la transferencia anual de los recursos de seguridad social del Gestor Cultural / RB ESTAMPILLAS / OTROSSERVICIOSPROFESIONALESTECNICOSYEMPRESARIALESNCP	\$ 144.774.651,00
2323302049		Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	\$ 41.300.000,00





RESOLUCIÓN No. 35 DE 2026
(marzo 24 de 2026)

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
2323302049-0041		Protección y promoción del patrimonio histórico y cultural del municipio de Cajicá	\$ 41.300.000,00
2323302049-0041-2320202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 41.300.000,00
2323302049-0041-2320202008-199		Formular e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Especial de Manejo y protección del Patrimonio Histórico y Cultural - PEMP	\$ 41.300.000,00
2323302049-0041-2320202008-199	1.3.3.1.00	Formular e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Especial de Manejo y protección del Patrimonio Histórico y Cultural - PEMP / Recursos del Blance Libre Destin / OTROSSERVICIOSPROFESIONALESTECHNICOSYEMPRESARIALESNCP	\$ 30.000.000,00
2323302049-0041-2320202008-199	1.3.3.3.20	Formular e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Especial de Manejo y protección del Patrimonio Histórico y Cultural - PEMP / RB ESTAMPILLAS / OTROSSERVICIOSPROFESIONALESTECHNICOSYEMPRESARIALESNCP	\$ 11.300.000,00
233		CAJICÁ IDEAL PRODUCTIVA E INNOVADORA	\$ 45.000.000,00
23335		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 45.000.000,00
2333502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	\$ 45.000.000,00
2333502039		Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	\$ 45.000.000,00
2333502039-0046		FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 45.000.000,00
2333502039-0046-2320202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 45.000.000,00
2333502039-0046-2320202008-224		Fortalecer 1 Oficina de turismo	\$ 45.000.000,00
2333502039-0046-2320202008-224	1.3.3.1.00	Fortalecer 1 Oficina de turismo / Recursos del Blance Libre Destin / OTROSSERVICIOSPROFESIONALESTECHNICOSYEMPRESARIALESNCP	\$ 45.000.000,00

ARTÍCULO 3º: Modifíquese el plan Anual Mensualizado de Caja PAC con las variaciones presentadas en la presente Resolución.

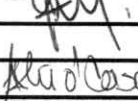
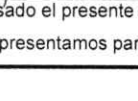
ARTICULO 4º: Publicar la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyecto:	Pedro Jose Romero Torres		Contratista Apoyo
Reviso:	Franz Barreto		Profesional Universitario
Reviso:	Ruth Yamile Rojas		Asesor Financiero
Reviso:	Astrid Milena Casas Bello		Asesor Jurídico

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

